

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
CASA DE LA CULTURA
AFJ / IAV / AFJ / MCC / RPMM / COR / mbl



DECRETO EXENTO N° 1874 -

CAUQUENES, 16 MAYO 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Departamento Desarrollo Comunitario, Casa de la Cultura asociados a la cuenta **215-22-01-011 (6-50) PROGRAMA ADMINISTRACION DE CULTURA**
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. *Que, el evento programado "**Servicio de Alimentación Necesario para 3° VERSIÓN FESTIVAL DE LA TONADA INÉDITA EN GUITARRA TRASPUESTA Y CELEBRACIÓN DÍA DE LA CANTORA CHILENA**", fue llevado a cabo por un monto menor a lo contemplado para ambas actividades, quedando saldo a favor la cantidad de \$1.299.999.-*

DECRETO:

- 1° **MODIFÍQUESE el PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Incorpórese al proyecto ID: 1430-59-PC25 “ADQUISICION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIO PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES” DEL PROGRAMA ADMINISTRACION DE CULTURA, el ítem denominado “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES MES DE MAYO”, por el monto de \$1.299.999, asociado a la cuenta 215-22-01-001(6-50)

2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- DIDECO
- Casa de la cultura
- Unidad Adquisiciones